

examinar lo conveniente / Y habiéndose con efecto lleba-
 do llevado el dho p edimento, y a los años fical en su
 vista por vista nota y respuesta que tenor dice así:
 El fical de su mag^d habiendo visto el privilegio de pa-
 rezer de la rra de la angre, para el fisco, de que Dⁿ
 Josef, y D. Pedro Diaz Muñoz Hermanos vecinos de la
 villa de Zela sean reintegrados en los gozes, q^{de} sus
 Avandientes tuvieron, de modo, que ellos sus hijos, y demás
 Descendientes leguimos por línea recta de varones, se
 an reputados, y puestos entre los caballeros hijos dalgo
 nuevos de casa, y volan conocido en virtud de la dha
 carta de privilegio = Dize así se cumple, reintegran-
 do á los sus dhos en aquellos gozes, que se agora se re-
 pone, se beieron sus Avandientes, y lo firmó Excmo
 febreo diez y siete de setecientos y treinta y cinco años -
 Colon / Y habiendo se llevado los dhos autos á la sala
 los dhos nros Alcaldes de los hijos dalgo, vistos en ella,
 con lo pedido en su respuesta por nro fical por auto,
 que se beieron en diez y ocho de este presente mes, y
 año, fue acordado dar cosa nra carta para vos
 el concejo, Justicia y Regimiento de la dha villa de
 Zela, por la qual os mandamos, que luego q^{de} con-
 ella seis requerido, estando juntos en vno cabildo, y